

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 41 DE MADRID****3941*****Acomiadaments/cessaments en general 1226/2011*****CEDULA DE NOTIFICACION**

Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41 DE MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento sobre Ejecución Forzosa 255/2013 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARISOL RODRIGUEZ ARIAS frente a PIEL INTERNACIONAL SA se ha dictado la siguiente resolución :

“PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Doña MARISOL RODRIGUEZ ARIAS con la empresa PIEL INTERNACIONAL SA, condenando a esta a que abone a aquella la cantidad de 23.240,13 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 37.309,54, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander 5052-0000-64-0255-13.

Así, por éste Auto, lo acuerdo, mando y firmo

EL MAGISTRADO

DON JOSE MANUEL YUSTE MORENO” .

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PIEL INTERNACIONAL SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticinco de febrero de dos mil catorce .

LA SECRETARIO JUDICIAL